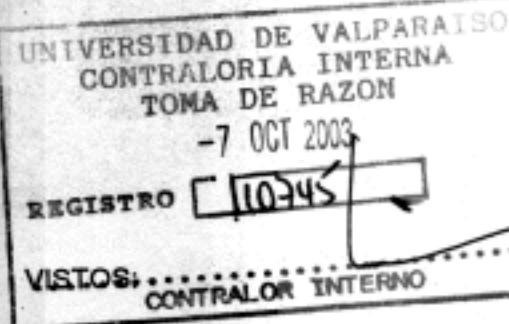


UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Valparaíso ha expedido el siguiente Decreto Exento.



MODIFICA DECRETO EXENTO N° 02133/2001,
ARTICULO 2º APROBATORIO DEL REGLAMENTO
GENERAL DE ESTUDIOS DE PREGRADO DE LA
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO.



DECRETO EXENTO N° 02147

VALPARAISO, 7 OCT 2003

1.- La política de la Rectoría tendiente a incrementar la postulación de personas a la Universidad a través de los Sistemas Especiales de Ingreso, dispuestos en el artículo 2º, del D. EX. N° 02133/2001, Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Universidad de Valparaíso.

2.- La necesidad de ampliar el espectro de situaciones, definidas en el Artículo 2º, con el propósito que las unidades académicas puedan disponer cupos a través de otras vías de ingreso, complementarias a las existentes..

Y vistos, además, dispuesto en los D. F. L. Nos. 1 y 6 ambos de 1981; en el D.F.L. N° 147, de 1982; en el D.U.N. N° 480, de 1983; en el D.S.N° 0140 de fecha 23 de abril de 2003 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- AGRÉGASE al Reglamento General de Estudios de Pregrado, Título I, Artículo 2º, párrafo 3º, a continuación de la letra j), las siguientes dos letras y

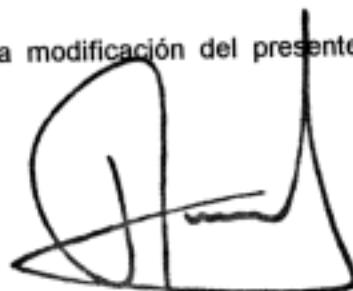
k) Las personas que hayan participado en procesos de admisión del Sistema Regular de Ingreso, con una antigüedad de hasta cinco (5) procesos.

Las personas que acrediten poseer un Título de Nivel Superior, en los términos definidos en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

2.- La Directora de la División velará por la preparación y dictación del respectivo reglamento de ambas situaciones, en los cuales se determinará la modalidad de selección y admisión de los postulantes, según se dispone en el mismo artículo 2, último párrafo.

3.- La modificación del presente Decreto, tendrá vigencia a partir del año 2004.

TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN RIQUELME ZUCCHETI
RECTOR



Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

JRZ/MGE/CHS/mlip.

PATRICIO GARCIA LETELIER
SECRETARIO GENERAL

AVDA.ERRAZURIZ 2190 — VALPARAISO — TELEFONO 507000 — CASILLA 123-V — TELEFAX 032-507158